

Expte N°: P-129109/23

CONSTANCIA DE DENUNCIA

En Capital, Mendoza, a los 22 días del mes de Noviembre de 2023 siendo las 16 horas con 08 minutos , el Auxiliar que suscribe CERTIFICA Que en esta dependencia, Unidad Fiscal Departamental de UNIDAD FISCAL DELITOS NO ESPECIALIZADOS, FISCALIA DE INSTRUCCION N° 30-UF1 DELITOS NO ESPECIALIZADOS, se formó un expediente N° Expte N°: P-129109/23, en virtud de la denuncia formulada en el día de la fecha por **SEBANO VIDELA, GABRIELA CARINA, acreditando su identidad con DNI: 21687110.**

Se extiende la presente a solicitud del interesado al solo efecto de ser presentado ante la AUTORIDAD QUE LO REQUIERA.

Dra. ALEJANDRA ONTIVEROS  
Secretaria

Art. 293 del CPA: Será reprimido con reclusión o prisión de hasta 6 años el que instare o hiciere insertar en un documento publico declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento debe probar de modo que pueda resultar perjuicio.



Ministerio Público Fiscal

PODER JUDICIAL MENDOZA

Su opinión sobre cómo ha sido atendido nos interesa  
Por favor, envíe un mail a [coordinacionmp@jus.mendoza.gov.ar](mailto:coordinacionmp@jus.mendoza.gov.ar)